COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

19 de noviembre de 2024

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-22916-MC-141-2024,** que tiene por objeto "***Adquirir a título de compraventa prendas de vestir de Dotación Institucional, con el fin de dar respuesta a la necesidad presentada en el Contrato Interadministrativo N°4600101146 de 2024; los cuales permitirán garantizar un correcto funcionamiento y continuidad del proyecto en Mención. Tal y como se detalla en las condiciones técnicas*****",** decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente **NEIRO ALBERTO ECHAVARRIA CARVAJAL-CORTES Y CONFECCIONES LUISCAR** con identificación tributaria número 71.640.586-8, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($954.000 COP).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con **Angela María Gaviria Núñez** , Vicerrectora de Investigación y Extensión de la Institución al teléfono: (+57) 444 56 11 Ext: 245 Email: viceinvestigcionextension@colmayor.edu.co

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato la Vicerrectora de Investigación y Extensión, la Directora de Extensión Académica y Proyección Social y el Profesional Universitario de la Unidad de Convenios y Contratos, como supervisores principales y un Coordinador de Enlace Administrativo como apoyo a la supervisión, **quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro

presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Angela María Gaviria Núñez
Supervisora

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Supervisora

Diana Marcela Rodríguez Marín
Supervisora

María Alejandra Gallón
Apoyo a la Supervision

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.

Proyectó:
Erika Losada Molina
Abogada Dirección Jurídica